

Prácticas de la asignatura Pluralismo religioso, Estado y Derecho

Joaquín Mantecón Sancho. Licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA

PRÁCTICA 10

En el Campamento de Rioseta (Candanchú), dependiente de la Escuela de Alta Montaña del Ejército, con sede en Jaca, tiene lugar un período de prácticas intensivas para la 2ª Compañía de esquiadores. Entre los soldados se encuentran 3 evangélicos y dos musulmanes que se acaban de incorporar procedentes de una compañía de operaciones especiales (*cascos verdes*) de Alcalá de Henares. Los católicos tienen asegurada la asistencia religiosa por un capellán castrense, que les acompaña durante este período de prácticas, un tipo joven que además esquiaba muy bien y está casi todo el día con ellos.

Nada más llegar a Rioseta, tanto los musulmanes como los evangélicos solicitan al mando de la Compañía poder asistir a sus cultos el próximo viernes y domingo, respectivamente. Para los musulmanes, además, existe el problema de los alimentos. En efecto, el rancho que les sirven incluye casi siempre carne de cerdo, pues en el Cuartel de Jaca el Ejército tiene una pequeña granja porcina para abaratar el consumo de carne entre la tropa dependiente y es la única carne que han enviado a Rioseta.

El capitán está hecho un lío y le llama por teléfono a usted para que, como abogado amigo suyo, le oriente sobre cómo salir del paso.

Hay que tener en cuenta que la Comunidad islámica más cercana se encuentra en Huesca, a 98 Km. de Rioseta, al igual que la Iglesia evangélica (que no pertenece a FE-REDE).

Usted le responde a su amigo el Capitán, que le dé 48 horas para enterarse bien de la normativa aplicable, ya que sólo lleva casos de civil.

¿Qué normas habrá de consultar?

¿Cuáles resultan aplicables al caso?

¿Cuál es la solución concreta que propondría a su amigo?